



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D. LAUREANO TORO ARJONA

No Asiste:

D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **24 de febrero de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinticuatro de Febrero de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se da cuenta de las Incidencias de personal funcionario y laboral, del pasado mes de enero, que ascienden a la cantidad de 225'09 euros; gratificaciones de personal funcionario y laboral, por importe de 3.663'29 euros; incidencias de miembros de la Corporación, por importe de 311'03 euros y Asistencias al Tribunal de Selección de Auxiliar Administrativo que importa la cantidad de 1.243'58 euros. Los reunidos, acuerdan prestarles su aprobación, debiéndose incluir en la próxima nómina que se confeccione.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentimiento de pesar de la Corporación a los familiares mas allegados de los vecinos de la localidad recientemente fallecidos, que a continuación se relacionan: D^a. Dolores Peláez Matas, de C/. Egido, 7; D^a. Rosario Castellano Moreno, de C/. Salazar, 8; D. Francisco Sillero Arjona, de C/. Agua, 22; D. Francisco Almohalla Núñez de Castro, de Paseo de la Victoria, 11 y D. José Sánchez Arjona, de C/. San Sebastián, 1.

En el capítulo de agradecimientos y felicitaciones, se deja constancia en Acta, del escrito de D. Vicente Maiso, sacerdote, quien desde Antofagasta (Chile), felicita a la Corporación; escrito de D^a. Alegría Infante García, hija de D. Blas Infante, que atendiendo a la invitación cursada, participa su



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

imposibilidad de asistir pero expresa su agradecimiento; escrito de la Sra. Directora del C.E.I.P. “San Sebastián”, agradeciendo el simulacro de evacuación del Centro ante una emergencia.

Por último y a propuesta del Teniente de Alcalde, Sr. Toro Martín, se acuerda felicitar a la pintora granadina, D^a. María del Carmen Ruiz de Almodóvar Rivera, por su magnífico retrato al pastel del que fuera Alcalde de esta ciudad, D. Antonio Durán Tirado, gratificando su trabajo con la cantidad de 375,00 euros, que le serán entregados tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3.- Por Secretaría, se da cuenta de los escritos recibidos de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Presidencia; del Gabinete de Presidencia de la Junta de Castilla León; de la Generalitat Valenciana; de la Presidencia del Gobierno Vasco, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento sobre la Constitución Española y estructura territorial e igualmente se da cuenta de los escritos recibidos de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Presidencia, acusando recibo de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en relación a la violencia de género y la Reforma de la Organización del Mercado del Aceite de Oliva. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

4.- La Unidad de Recursos Europeos del Area de Juventud y Deportes de la Excm. Diputación Provincial, traslada escrito participando sus iniciativas y ofreciendo su colaboración. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

5.- D. Javier de la Rosa Ceballos, con domicilio en C/. Don Carlos, nº 7-3º, reclama por el cobro indebido de recibos por concepto de entrada de vehículos en C/. Pilarejo, nº 4, a nombre de D^a. Dolores García Durán. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 14,67 euros que indebidamente ha ingresado la contribuyente, tan pronto como lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

6.- D. Rafael Garrido Vegas, funcionario municipal, solicita la ayuda establecida en Acuerdo de Funcionarios, para la adquisición de cristales graduados para su hijo José Luis. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe del Negociado, acuerdan conceder el 50% del gasto que acredita, que significa la cantidad de 139,4 euros.

D. Andrés Córdoba Torres, funcionario municipal, solicita la ayuda establecida en Acuerdo de Funcionarios, para la adquisición de gafas graduadas que precisa. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe del Negociado, acuerdan conceder 76,45 euros, equivalente al 50% del gasto que acredita, para la adquisición de cristales graduados y 36,06 euros en concepto de montura.

7.- D^a. Mercedes Carralero Benitez, funcionaria municipal, solicita la concesión de un anticipo reintegrable por importe de 1.200,02 euros a devolver en dieciséis mensualidades. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Intervención, acuerdan conceder el citado anticipo en las condiciones interesadas, debiéndose incluir su importe en la próxima nómina que la haya de percibir la interesada.

8.- D. Alejo Ruiz Núñez, empleado municipal, solicita el reconocimiento de primer trienio de antigüedad en el Régimen General de la Seguridad Social. Los reunidos, previa deliberación y visto el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Informe facilitado por el Negociado, acuerdan reconocer la antigüedad del empleado con efectos económicos de 1º de enero de 2004.

D. Eduardo Aguilar Muñoz, empleado municipal, solicita el reconocimiento del 5º trienio por haber prestado ininterrumpidamente 15 años de servicios a la Administración Pública. Los reunidos visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan reconocer los servicios prestados, con efectos económicos de 1º de enero de 2004.

D. Jacinto Muñoz Nuevo, empleado municipal, solicita el reconocimiento del 4º trienio por haber prestado ininterrumpidamente 12 años de servicios a la Administración Local. Los reunidos visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan reconocer los servicios prestados, con efectos económicos de 1º de enero de 2004.

D. Juan Antonio Astorga Linares, empleado municipal, solicita el reconocimiento del 9º trienio por haber prestado ininterrumpidamente 27 años de servicios a la Administración Local. Los reunidos visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan reconocer los servicios prestados, con efectos económicos de 1º de febrero de 2004.

D. José León Jiménez, empleado municipal, solicita el reconocimiento del 9º trienio por haber prestado ininterrumpidamente 27 años de servicios a la Administración Local. Los reunidos visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan reconocer los servicios prestados, con efectos económicos de 1º de febrero de 2004.

D. Rafael Córdoba Paneque, empleado municipal, solicita el reconocimiento del 9º trienio por haber prestado ininterrumpidamente 27 años de servicios a la Administración Local. Los reunidos visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan reconocer los servicios prestados, con efectos económicos de 1º de octubre de 2003.

D. Epifanio Pacheco López, funcionario municipal, solicita el reconocimiento del 8º trienio por haber prestado ininterrumpidamente 24 años de servicios a la Administración Local. Los reunidos visto el Informe facilitado por Secretaría, acuerdan reconocer los servicios prestados, con efectos económicos de 1º de marzo de 2004.

9.- PROBISA, con domicilio en C/. Puerto, 14-2º-5, 29016 Málaga, solicita la devolución de la fianza depositada por importe de 5.656,58 euros, derivada de la obra adjudicada de “Reforma y Acerado en C/. Carrera”. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes Informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la garantía expresada tan pronto sea posible.

10.- Por Secretaría, se da cuenta de que publicado, a efectos de información pública, el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector SUR.S-2 “Los Eucaliptos”, promovido por Construcciones y Promociones Antonio Toledo, S.A., en el B.O.P. nº 17, de 27 de enero de 2004 y en el Diario Sur de fecha 27 de enero de 2004, transcurrido el plazo de 20 días establecido, contra el mismo no se ha formulado reclamación alguna.

A la vista de lo cual, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar definitivamente el referido Proyecto de Reparcelación, debiéndose a tenor de lo dispuesto por el art.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

111 del Reglamento de Gestión Urbanística, notificar a los interesados el presente acuerdo, así como a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los oportunos efectos.

11.- D^a. Encarnación Páez Alba, Alcaldesa de Villanueva de Tapia, solicita la cesión de las placas de energía solar, propiedad de este Ayuntamiento que se encuentran sin uso en la Nave del Tomillar, para que sean utilizadas en prácticas por los alumnos de energía solar de la Casa de Oficios “El Entredicho”. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar la cesión de uso del material interesado con la condición de que tan pronto no sea necesario por el vecino Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, sea devuelto al menos en las condiciones de uso en que se entregan.

12.- D. Juan Jesús Cruz Sánchez, con domicilio en C/. Nueva, nº 27, bajo, solicita se autorice la transmisión a D. Manuel Toledo Serrano, de la parcela nº 46 del Nuevo Polígono Industrial, que le fue adjudicada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de junio de 2001. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe de Secretaría del que se infiere el incumplimiento por parte del adjudicatario de los compromisos contraídos, acuerdan denegar la autorización interesada, debiendo el Sr. Cruz Sánchez, cumplir las determinaciones establecidas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación.

13.- D. Julio Josemaría Casado, con domicilio en Bda. Médico Luis Naranjo, Bloque 6º - 1ºA, participa que constándole que ha concluido el periodo de tiempo durante el que los actuales titulares, tenían derecho a gestionar el quiosco del Caño de las Monjas y teniendo reconocido un grado de minusvalía del 47 %, solicita le sea concedido el quiosco referido. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Secretaría, del que se infiere que la concesión administrativa a la que se refiere el interesado se prorrogó por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de enero de 2000, hasta 11 de enero de 2002, fecha en la que la hija de D^a. Purificación Alba Liceras alcanzaba la mayoría de edad, acuerdan por unanimidad:

- 1.- Declarar resuelta la concesión administrativa establecida con D^a. Purificación Alba Liceras, por cumplimiento de la condición resolutoria establecida en el acuerdo de 14 de enero de 2000.
- 2.- Requerir a D^a. Purificación Alba Liceras, para que a la mayor brevedad posible, dentro del próximo mes de marzo, entregue y ponga a disposición del Ayuntamiento el quiosco ubicado en el lugar conocido por “Caño de las Monjas”.
- 3.- Una vez se cuente con la disponibilidad del quiosco, se ordena a los servicios jurídicos municipales, se redacte Pliego de Condiciones para la concesión administrativa, a la que podrá concurrir el interesado Sr. Josemaría Casado, junto con las demás personas que acrediten encontrarse en la circunstancias que se determinen en el correspondiente Pliego.
- 4.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados a los oportunos efectos.

14.- Por el Negociado de Recaudación, se eleva propuesta de adjudicación de puestos en el Mercadillo a favor de los que encabezan la lista de solicitantes según orden de antigüedad, por lo que los reunidos, previa deliberación y con arreglo a la propuesta presentada, acuerdan por unanimidad, conceder respectivamente los puestos libres, por orden de numeración, a los interesados por orden de antigüedad, de tal manera que a D. Antonio González Fernández, le corresponde el puesto nº 8; a D^a. Aurora Espejo González el puesto nº 12; a D^a. Dolores Fernández Fernández, el puesto nº 16; a D. David Muñoz Torres, el puesto nº 17; a D. Pedro Guillén Fresneda, el puesto nº 20; a D. Denba Diop, el puesto nº 23; a D. Antonio Trigueros Fernández, el puesto nº 24; a D^a. Irene Burgos Perea, el puesto nº 25 y a D. Eulogio García Jiménez, el puesto nº 26.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Los adjudicatarios, deberán aportar en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo la documentación necesaria que se detalla en el referido Informe para ejercer la actividad y formalizar la adjudicación, considerando en caso de no formalizarse la adjudicación que el interesado desiste de su solicitud y se adjudicará el puesto vacante a la persona que por orden de antigüedad figure en la lista de solicitantes.

Al mismo tiempo se advertirá a todos los adjudicatarios que la concesión es personal e intransferible, salvo en el supuesto de padre a hijo cuando el primero se jubile; que el suelo del Mercadillo es de “albero”, con los inconvenientes que dicho piso puede acarrear y que tampoco se garantiza que puedan estacionar sus vehículos junto al puesto adjudicado.

15.- Licencias de Obras.

1.- D. Antonio Espinar Romero, con domicilio en Barriada Huertas del Río, solicita licencia para la construcción de nave agrícola y caseta para pozo. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

2.- Vecinos de Huertas del Río (Chico Albériz y otros), solicitan firma de convenio para clasificación de terrenos en el camino de las Huertas, dirección a las Casillas, con la intención de promover el desarrollo urbanístico de los mismos. Visto el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan informar favorablemente el Convenio, debiendo iniciarse los trámites de información pública y las correspondientes aprobaciones por parte de los Organos Municipales.

3.- Doña Carmen Subirá Ruiz, con domicilio en calle Nueva número 20, solicita licencia para la construcción de nave almacén en el paraje de la Saucedilla, polígono 47 parcelas 22, 23 y 24. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

4.- Construcciones Ramos Abalos, S.L., con domicilio en calle Gallardo 5, solicita licencia para la construcción de 5 viviendas, bajos comerciales y sótano garaje, en calle Virgen de Gracia 82. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del proyecto debidamente visado, certificado de intervención de los técnicos e impreso de estadística de edificación y vivienda. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

5.- Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en calle Juan Guerrero nº 26, solicita licencia para la construcción de 6 viviendas y dos sótanos en la calle Blas Infante, s/n. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del proyecto de ejecución debidamente visado, certificado de intervención de los técnicos e impreso de estadística de edificación y vivienda. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

6.- D. Rafael González Astorga, con domicilio en calle Córdoba nº 18, solicita licencia para la construcción de seis viviendas en calle Carrera nº 72. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, manteniendo el alzado de la fachada principal y cambiar propuesta de alzado lateral en la que se respete la disposición de los huecos actuales. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos. Remitiendo copia del proyecto una vez corregido, a la Delegación Provincial de cultura, para su informe.

7.- D. Antonio Luque Jiménez, con domicilio en calle Virgen de Gracia, 22, solicita licencia para construcción de caseta de aperos en paraje de las Lagunillas, polígono 18, parcela 134. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, respetando la separación a linderos. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

8.- D. José María Tirado Gómez, con domicilio en calle Empedrada 17, solicita licencia para la construcción vivienda unifamiliar con garaje en calle Córdoba nº 23. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Debiendo eliminar la ocupación del sótano en el retranqueo delantero de 2 metros. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

9.- D. José Nuñez de Castro Murillo, con domicilio en Plaza de la Victoria nº 8-2º-B, solicita licencia para la colocación de un ciervo de aluminio blanco en su domicilio. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

10.- Doña Amalia Rubio Peláez, con domicilio en Puerto de los Claveles nº 3, solicita licencia para elevación de planta y distribución de las dos existentes. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

11.- D. José Manuel Luque López, con domicilio en calle Luis Braille nº 12, solicita licencia para vallado de finca en paraje de Camacho en polígono 19, parcela 75. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente; debiendo utilizar valla de carácter cinegético, debiendo retranquearse 6 metros del eje del camino en caso de que la finca linde con este o zona de servidumbre de carretera, así mismo y si fuera el caso, se retranqueará 30 m de ríos o 10 de arroyos.

12.- D. Francisco Rubio Redondo, con domicilio en Cortijo Mariandana 13, solicita licencia para la construcción vivienda unifamiliar en Urbanización la Sierra Parcela 45. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá aportar anexo con el lugar de ubicación de estos elementos y aljibe que garantice el almacenamiento de agua para satisfacer el abastecimiento de la vivienda durante dos días.

13.- D. José Manuel Luque López, con domicilio en calle Luis Braille nº 12, solicita licencia para construcción de nave agrícola en paraje de Camacho en polígono 19, parcela 75. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, siempre y cuando justifique la necesidad de la nave para el desarrollo de la actividad agrícola o ganadera que se pretenda llevar a cabo en la finca, debiendo de mantener la distancia a linderos, advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

14.- La Excm. Diputación Provincial de Málaga, presenta informe sobre modificación de contrato y precios contradictorios de la obra de red de saneamiento en Barriada Mariandana-Las Montoras, del Plan Operativo Local de 2002. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad aprobar la modificación del contrato y precios contradictorios, en los términos interesados por la Diputación Provincial.

15.- D. José Manuel Luque López, con domicilio en calle Luis Braille nº 12, solicita licencia para construcción de pozo para riego en paraje de Camacho en polígono 19, parcela 75. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

16.- Doña Christine Ann Lackey, con domicilio en calle Virgen de Gracia 18. Solicita licencia para rehabilitación parcial y reforma de vivienda en el domicilio antes indicado. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

17.- Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en calle Juan Guerrero nº 26, solicita licencia para la construcción de 7 viviendas unifamiliares en las parcelas 1 a 7 de la UAR de Montecristo. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Condicionado a la presentación del proyecto de ejecución debidamente visado, en el que se incluyan las correcciones del torreón de la vivienda de esquina situada en la parcela 1, certificado de intervención de los técnicos e impreso de estadística de edificación y vivienda. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos, así mismo se le informa de la obligatoriedad de dotar de aljibe las viviendas. Por la oficina de obras se redactará informe para evaluar el costo de las obras de urbanización de la calle lateral, debiendo de aportar la correspondiente fianza para cubrir la ejecución de las citadas obras de urbanización.

18.- Chico Albériz S.L. con domicilio en calle Virgen de los Dolores nº 24, solicita licencia para terminación de 2 locales comerciales en calle Nueva 4. Visto el informe técnico y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, desestimar la propuesta y requerir la presentación de nuevo alzado de fachada en la que se estudien los ritmos o ejes de modulación horizontales y verticales para la distribución de los huecos de manera que, respondiendo a la tipología y función del edificio quede encajado en el entorno de la calle. Así mismo el uso de otros materiales como ladrillo visto, piedra natural o artificial o azulejos cerámicos, quedará restringido a elementos parciales como zócalos, cenefas o motivos decorativos y no podrá adquirir un valor preponderante en



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

textura de la fachada. Una vez aportada la documentación corregida se enviará a la comisión de cultura para informe.

19.- URBANIZACIONES Y COMPLEJOS, S.L., con domicilio en Málaga calle Beethoven 8, presenta nuevas propuestas para modificación de la rasante de calle Ánimas. Visto el informe técnico y dictámen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda desestimar la propuesta, debiendo ajustarse a las indicaciones que se le hacían en el acuerdo de la Comisión anterior, no admitiéndose mas escalones que los existentes en el estado primitivo, salvo la incorporación de uno mas en cada extremo y realizando rampas de acceso a minusválidos.

*** Previa declaración de urgencia, se conoce y delibera el siguiente asunto,

16.- Por la Alcaldía se da cuenta de la puesta en marcha por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, de un Programa de Alfabetización Digital, por lo que propone a los asistentes y así se acuerda por unanimidad, trasladar a la Delegación Provincial el interés de este Ayuntamiento en participar en el mencionado Programa, facultando al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento, suscriba, en su caso, el oportuno Convenio y cuanta documentación le fuere requerida para alcanzar el objetivo propuesto.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 10, 11, 12 y 13.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15 (1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'15 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,